

DECRETO N° E – 2744/2014 /

COLINA, 12 de Noviembre de 2014.

VISTOS: Providencia N° 2071 de fecha 06 de Agosto de 2014, del Alcalde, mediante la cual remite carta de la **DIRECTIVA DE APODERADOS ALUMNOS Y ALUMNAS DEL 4° MEDIO B DEL INSTITUTO CHACABUCO**, mediante la cual solicitan autorización para realizar una **“FIESTA COMERCIAL”**, el día Viernes 14 de Noviembre de 2014, en el casino de la Medialuna la Portada Reina Sur, con la finalidad de recaudar fondos para la gira de estudio.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Autorízase a la **DIRECTIVA DE APODERADOS ALUMNOS Y ALUMNAS DEL 4° MEDIO B DEL INSTITUTO CHACABUCO**, para que realicen una **“FIESTA COMERCIAL”**, en el casino de la Medialuna la Portada Reina Sur, Comuna de Colina, desde las 20:30 hasta 04:30 horas.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- RR.PP.
- 8va. Comisaría de Carabineros
- Interesado
- Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes y Archivo